

**Ajuntament de Miramar**

Plaça de l'Ajuntament, 1 46711 Miramar, València

Tel. 96 281 91 01 - Fax: 96 281 90 73

www.ajumiramar.org – miramar.sedelectronica.esregistre@ajumiramar.org

SEGELL REGISTRE / Sello Registro

Recaudación de Tributos Municipales

R100 Solicitud domiciliación de recibos periódicos

EXPEDIENT: / Expediente:

Las solicitudes de domiciliación de recibos deberán presentarse **hasta el día 30 de abril** para ser efectiva en el mismo ejercicio de presentación.**A DATOS BANCARIOS (TITULAR DE LA CUENTA)**

TITULAR DE LA CUENTA		DNI/CIF/NIE	
DOMICILIO		CP	MUNICIPIO
TELÉFONO	MÓVIL	EMAIL	

CUENTA BANCARIA

IBAN																				
	Código del país	Dígito de control IBAN	Código de la entidad	Sucursal de la cuenta	Dígito de control Banco	Número de cuenta														

B DATOS DE LOS RECIBOS

1	RECIBO A DOMICILIAR	REFERENCIA CATASTRAL, DIRECCIÓN DEL RECIBO, NÚMERO DE VADO Y/O MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	
	IBI Urbana I.V.T.M.		
	IBI Rústica I.A.E.		
	Basura Otro	TITULAR DEL RECIBO	
	Vado	DNI/CIF/NIE	

2	RECIBO A DOMICILIAR	REFERENCIA CATASTRAL, DIRECCIÓN DEL RECIBO, NÚMERO DE VADO Y/O MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	
	IBI Urbana I.V.T.M.		
	IBI Rústica I.A.E.		
	Basura Otro	TITULAR DEL RECIBO	
	Vado	DNI/CIF/NIE	

3	RECIBO A DOMICILIAR	REFERENCIA CATASTRAL, DIRECCIÓN DEL RECIBO, NÚMERO DE VADO Y/O MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	
	IBI Urbana I.V.T.M.		
	IBI Rústica I.A.E.		
	Basura Otro	TITULAR DEL RECIBO	
	Vado	DNI/CIF/NIE	

4	RECIBO A DOMICILIAR	REFERENCIA CATASTRAL, DIRECCIÓN DEL RECIBO, NÚMERO DE VADO Y/O MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	
	IBI Urbana I.V.T.M.		
	IBI Rústica I.A.E.		
	Basura Otro	TITULAR DEL RECIBO	
	Vado	DNI/CIF/NIE	

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **Ajuntament de Miramar**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos de Gestión y Recaudación Tributaria en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de solicitud/es instada en el presente documento.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito acompañado de NIF en el Registro de Entrada del Ajuntament: **Plaça de l'Ajuntament, 1, 46711 - Miramar (València)** o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos ayto.miramar@dpoexterno.com.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Tiene disponible más información del tratamiento de sus datos en:
<http://ajumiramar.org/ajuntament/rgpd/>

FECHA SOLICITUD
FIRMA SOLICITANTE

Normas para la correcta cumplimentación del formulario de recibos periódicos

A DATOS BANCARIOS

- Indicar los datos del titular de la cuenta destino de la domiciliación.
- Datos de la cuenta bancaria.

Deberá aportar el Código internacional **IBAN** (*International Bank Account Number*): utilizado especialmente para realizar transferencias entre bancos de la Unión Europea. En España el IBAN tiene 24 dígitos y está formado por 2 dígitos de país (ES), 2 dígitos de control y 20 del código completo de la cuenta bancaria (4 código entidad, 4 sucursal, 2 dígito de control, 10 número de cuenta):

EJEMPLO:

IBAN	E	S	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
	Código del país	Dígito de control IBAN	Código de la entidad				Sucursal de la cuenta				Dígito de control Banco		Número de cuenta											

B DATOS DE LOS RECIBOS

- Seleccionar el tipo o tipos de recibo a domiciliar.
- Indicar datos referentes al recibo como la dirección del inmueble, referencia catastral, el número de vado o matrícula del vehículo.
- Datos del titular del recibo.

Se podrá acompañará documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.

Para que este documento sea válido tendrá que ser presentado en las Oficinas del Registro del Ayuntamiento de Miramar o presentarse a través de la Sede Electrónica.

<https://miramar.sedelectronica.es>

Las solicitudes de domiciliación de recibos deberán presentarse hasta el día 30 de abril para ser efectiva en el mismo ejercicio de presentación.

Información al contribuyente

La devolución de recibos domiciliados por la entidad bancaria indicada por el contribuyente, comportará el inicio del periodo de recaudación ejecutiva de deudas, devengándose en este caso los recargos, intereses y costas, conforme a lo previsto en el [Art. 28 de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#).